



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

Consejo Académico

Comodoro Rivadavia, 07 de marzo de 2007.-

VISTO:

La nota presentada por la Delegación Académica de la Sede Ushuaia para la realización de una actividad de extensión, y

CONSIDERANDO:

Que a través de ella se informa que se realizarán una serie de actividades en el marco de lo que denominarán: Taller de introducción en las tareas de un encuestador, a realizarse el 20 de Noviembre de 2006.

Que la actividad se enmarca en las propuestas extensionistas de la facultad y las sedes.

Que en esta primera instancia la organización informa que contarán con charlas generales a postulantes y conocimientos y actividades de un encuestador.

Que la Delegación Académica y la Coordinación de Extensión de la FHCS-Sede Ushuaia solicitan el aval académico de la Facultad a fin de dar al conjunto de actividades a realizar, el respaldo institucional adecuado.

Que el disertante será el Lic. Martín STRAH.

Que el Lic. Martín STRAH acredita antecedentes que lo avalan para el dictado del taller.

Que es política de la Facultad apoyar y fomentar las actividades de extensión destinadas a la comunidad en general.

Que en este caso el desarrollo del taller contribuirá a la formación de los estudiantes en su proceso de aprendizaje y aplicación práctica de los contenidos curriculares y de extensión a la comunidad donde se desenvuelven.

Que el tema fue aprobado por unanimidad de los presentes en sesión ordinaria de este cuerpo del día 12 de diciembre p.p.d.-

POR ELLO:

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art.1º) Otorgar aval académico al **Taller de Introducción a las tareas de un encuestador** que dictará el Lic. Martín STRAH el 20 de noviembre próximo en la ciudad de Ushuaia, organizado por la coordinación de extensión de la delegación de la facultad de humanidades y Ciencias Sociales en esa ciudad.

Art.2º) Encomendar al Delegado académico de la Sede Ushuaia la redacción de un informe sobre lo actuado.

Art.3º) Regístrese, comuníquese, y cumplido ARCHÍVESE.

**Resolución CAFHCS N° 509/06**

Prof. y Lic. SUSANA ALVAREZ  
Secretaría General  
FHCS - U.N.P.S.J.B.

Prof. EDUARDO BABILONI  
DECANO  
FHCS UNPSJB